

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XX - No. 7508

Guayaquil - Ecuador / Viernes 28 de Mayo del 2004

Circula: 12h00



PRIMERA PLANA

DIARIO NACIONAL

VIERNES 28 DE MAYO DEL 2004 - 3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DISTRISSEL, DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A.

Se comunica al público que la compañía **DISTRISSEL, DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04-G-DIC-0002922** el **19 Mayo 2004**

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **«CLAUSULA SEGUNDA.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO, literal a):** Ejercer individual o conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las siguientes limitaciones: Para obligar a la compañía con terceras personas, en operaciones ajenas al giro ordinario del negocio, cuya cuantía individual supere los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá actuar individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, pero en ambos casos se deberá contar con la autorización de la Junta General de Accionistas;...». **«ARTÍCULO VIGÉSIMO «CLAUSULA SEGUNDA.- ARTÍCULO VIGÉSIMO, literal a):** Ejercer individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las siguientes limitaciones: Para obligar a la compañía con terceras personas, en operaciones ajenas al giro ordinario del negocio, cuya cuantía individual supere los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá actuar individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, pero en ambos casos se deberá contar con la autorización de la Junta General de Accionistas;...».

Guayaquil, 19 Mayo 2004

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

